

SECRETARÍA JURÍDICA

Me permito presentar el informe de Gestión preparado para el Honorable Concejo Municipal, en virtud del cual destaco dos aspectos relevantes alrededor de los cuales se constituye el giro ordinario de la actividad de la Secretaría Jurídica.

En ese sentido, este informe se ha estructurado con base en:

1) Avance en las metas asignadas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

- Presentar cuatro informes de contratación pública elaborados y difundidos
- Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.
- Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.
- Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información.
- Actualizar el Manual de contratación.
- Implementar y mantener el Observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento)
- Desarrollar la estrategia para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.
- Implementar sistemas de información misional que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.
- Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Realizar dos capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.
- Implementar y mantener una estrategia de comunicaciones pedagógicas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.

2) Procesos Gestión Jurídica.

A través de la integración de estos dos tópicos se busca cumplir con los objetivos y funciones propias de la Secretaría Jurídica.

- Acciones Constitucionales
- Conciliaciones
- Asuntos Legales
- Procesos Judiciales
- Contratación

I. **ALCANCE EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS 2016 - 2019”**

En el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas” se han dejado planteadas para la SECRETARIA JURIDICA las siguientes Metas, sobre las cuales me permito hacer referencia en relación con el avance de cada uno de ellas en lo corrido del primer semestre de 2017:

Línea: 1. Gobernanza Democrática
Componente: 1.1. Gobierno Participativo y abierto
Programa: 1.1.7. Gobierno Transparente

INDICADOR DE PRODUCTO:

A. Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos
Meta 2017: 4
Avance I Semestre 2017: Dos (2) Informes
Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos

La contratación transparente y plural, ha sido en el presente gobierno, una bandera de gran significación. En la actualidad tenemos en la página web institucional, el espacio para publicar todos y cada uno de los contratos celebrados por la presente administración.

La Meta para la presente vigencia es de cuatro (4) informes publicados. En lo corrido del año se han publicado dos (2) informes de contratación, discriminados de acuerdo a la modalidad que corresponda: Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, Contratación Directa y Mínima cuantía. Como valor agregado y con el fin de complementar los datos presentados en el mismo, se pueden consultar en el portal web los enlaces permanentes con el Sistema de Compras Públicas 8SECOP), así mismo es posible consultar de forma ordenada los procesos contractuales en curso.

Estos informes son presentados en rueda de prensa y difundidos en las redes sociales de la institución con apoyo de la oficina de comunicaciones.

Los informes publicados se pueden consultar en:
<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informes-de-contratacion/>

B. Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 1

Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos

En el primer semestre de 2017 se ha mantenido y actualizado en la página web una sección en la cual se puede visualizar no sólo el registro de intereses privados, sino la declaración de bienes y rentas de los secretarios, subsecretarios y asesores de despacho.

En aras de mantener activos estos registros se presentó ante el Sistema de Integrado de Gestión de Calidad del Municipio, la solicitud de mejora documental y de esta forma pasan a ser institucionalizados y auditados por los diferentes organismos habilitados para ello.

Estos formatos quedaron registrados así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-DPM-1000-238,37-015	REGISTRO DE INTERESES
F-DPM-1000-238,37-016	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

En lo corrido del presente año se actualizaron los datos, dejando evidencia del año anterior, para que la ciudadanía pueda consultar y hacer veeduría durante toda la administración.

Link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/registro-de-intereses/>

C. Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 0.8

Rubro Presupuestal asignado: \$152.750.000

Rubro presupuestal ejecutado: \$112.750.000

El ITEP evalúa tres factores importantes en la administración pública para controlar los riesgos de corrupción, “visibilidad”, “institucionalidad” y “control y sanción”.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga diseñó el Plan de excelencia ITEP constituida por una matriz de Excel que permite identificar las calificaciones más bajas e implementar acciones tendientes a la mejora continua de estos procesos.

Dentro de las acciones realizadas por factor, se destacan:

- Visibilidad:

Con este factor se busca demostrar la capacidad de la entidad para hacer pública su política, procedimientos y decisiones de forma oportuna, clara y suficiente.

Para de mantener la divulgación proactiva y asegurar la transparencia e inmediatez de la información se realiza lo siguiente:

- Elaboración un esquema de publicación de información para hacer seguimiento a los estándares de divulgación definida por MinTic en la Resolución 3564 de 2015.
- Publicación y promoción de las convocatorias de los procesos de contratación estatal a través de piezas publicitarias en la página web y redes sociales institucionales, que han contribuido con el aumento del número de proponentes que se presentan en cada uno de los procesos contractuales.
- Informar a la ciudadanía por medio de gráficas de visualización publicadas en la página web del Municipio, la ejecución presupuestal por secretarías, los procesos de contratación estatal y la contratación de prestación de servicios de persona natural. Asimismo, se cuenta con una sección en la que se informa sobre la ejecución de las obras más relevantes de infraestructura (avance, inversión, adiciones de valor y/o tiempo, contratista, interventor, enlace al portar de contratación, ubicación y fotos), el alumbrado público y las estrategias de urbanismo táctico que se está desarrollando en la ciudad.
- Por último, se está actualizando la información general, los criterios de selección y las bases de datos de los beneficiarios a los programas sociales direccionados por el Municipio.

- Institucionalidad:

Este factor del ITEP mide la capacidad de la entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión.

El Municipio de Bucaramanga para desarrollar este factor realiza:

- Inducción de los nuevos servidores públicos con el propósito de capacitarlos en temas tales como: gestión documental, calidad, gobierno abierto, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, código de ética, cultura de la legalidad y transparencia.
- Socialización con los funcionarios y contratistas a través de la estrategia CLIC del código de ética y buen gobierno el cual se encuentra para impresión del texto definitivo.
- Acompañamiento en la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del 2012, el cual contempla entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción, las acciones para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este Plan recibe seguimiento y control periódico por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Se está trabajando con el proceso de Sistema Integrado y Gestión de Calidad y la oficina Asesora TICs, en la creación de un sistema de información interno para la consulta de beneficiarios a los programas sociales que permita realizar la caracterización de los usuarios.

- Control y Sanción:

Se busca mejorar la capacidad que tiene la Administración para crear actividades de control y sanción mediante procesos internos y espacios de participación ciudadana.

Durante el presente gobierno se ha realizado una audiencia pública de rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia 2016, según los criterios definidos por Transparencia por Colombia, contando con la participación de todos los actores sociales, políticos, académicos, económicos y de control.

Con el propósito de avanzar en los procesos de transparencia y tener una línea base dentro de la entidad se realizó un diagnóstico a las dependencias competentes conforme a los criterios definidos por Transparencia por Colombia, a fin establecer planes de trabajo.

Con la implementación de la estrategia CLIC, socializamos con los contratistas y funcionarios los tres factores (visibilidad, institucionalidad y control y sanción) evaluados en el índice de transparencia municipal que inciden de forma transversal en todas las dependencias.

Durante el primero semestre del 2017 recibimos visita de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República con el objeto de hacer seguimiento a la “declaración de compromisos por la transparencia, la integridad, y la prevención de la corrupción” suscrita por la Administración Municipal.

D. Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 1

Rubro Presupuestal asignado: Sin asignación de recursos

La ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública regula los procedimientos y garantías para acceder al derecho tomando en cuenta las excepciones constitucionales y legales de reserva.

Para cumplir con estos postulados, el Municipio de Bucaramanga, cuenta con una estrategia integral que permite su correcta ejecución. Para su seguimiento ha diseñado una matriz de Excel donde se identifican los estándares para publicación y divulgación de la información conforme a lo dispuesto por MinTic en la Resolución 3564 de 2015, verificando: el idioma, medio de conservación (físico, análogo y/o digital), formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc), fecha de generación de la información, periodicidad de publicación, áreas responsables, funcionarios asignados y responsables de la producción de la información.

A partir de ella se obtuvo en el mes de Junio la línea base para realizar el seguimiento semestral a cargo del equipo de Transparencia, TICs y la Oficina de Control Interno de Gestión.

Anexo a ello, hemos trabajado en la actualización de la sección de transparencia y acceso a la información pública, para brindar a los ciudadanos la información de su interés, de forma clara, expresa, oportuna y con calidad.

E. Número de manuales de contratación actualizados.

Meta 2016: 1

Logro 2017: 1

Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos

Mediante Decreto No. 027 de marzo de 2017, el Alcalde de la ciudad expide el nuevo Manual de contratación.

Línea: 1. Gobernanza Democrática

Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo

Programa: 1.2.2. Acciones constitucionales y acciones legales

METAS

A. Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 0.7

Rubro Presupuestal asignado: \$37.500.000

El observatorio de acciones constitucionales es un proyecto constructivo que tiene como fin informar a la sociedad civil el movimiento de las acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de grupo, que se instauran ante los diferentes despachos judiciales en contra del Municipio de Bucaramanga.

Se propone servir de escenario para el seguimiento y análisis, con el fin de fortalecer los principios de democracia participativa, independencia, pluralismo y a la vez defender los intereses del entre territorial a través de la aplicación un ordenamiento jurídico justo.

Pese al Decreto Municipal 0168 de 2011 el cual delega en los Secretarios de Despacho y en el Director de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público, la representación legal en lo judicial y extrajudicial de las acciones populares, la Secretaria Jurídica dentro del proceso de construcción permanente del Observatorio, en su primera fase actúa como coordinador del mismo. Con ello se busca obtener una línea para el seguimiento reflexivo y crítico

sobre de la actividad judicial y de esta forma avanzar en el diagnóstico del registro y análisis del estado actual de las mismas.

En su aplicación se han planteado las siguientes medidas:

- Centralización de las diferentes acciones constitucionales para realizar el reparto según la competencia de cada una de las Secretarías, del cual se lleva el respectivo registro.
- Mesas de trabajo para el estudio e impacto de las acciones constitucionales más relevantes.
- Estudio de las decisiones judiciales e impacto de las sentencias.
- Verificación del estado actual de las acciones populares registradas en el Software Sistema Jurídico Integral.

Este ejercicio pone de presente la necesidad y pertinencia de la actualización o rediseño del módulo de Acciones populares y Acciones de Tutelas del Software Sistema Jurídico Integral para poder visibilizar los esfuerzos realizados, priorizar acciones, generar alertas, producir indicadores en los que se permita conocer los derechos e intereses colectivos más vulnerados, las acciones que se han interpuesto sobre estos derechos e intereses colectivos, todo esto para proporcionar a la comunidad elementos apropiados para el debate jurídico, promover la defensa y el ejercicio de los derechos humanos y salvaguardar el ordenamiento jurídico

Así las cosas las conclusiones que se registran en el curso del primer semestre permiten generar acciones para incentivar los esfuerzos hasta ahora realizados y motivar a las partes interesadas a persistir en su afán de mejorar la manera de abordar el ejercicio jurídico mediante el estudio crítico-social o reflexivo de la investigación y práctica del derecho.

Con el fin continuar en la construcción de este observatorio se tiene proyectado para el segundo semestre la evolución de los distintos indicadores que conforman la batería de este Observatorio, realizar sesiones de trabajo, hacer monitoreo y seguimiento a las acciones populares y de tutela activas, actualizar la parametrización del sistema de información del Municipio.

Sumado a esto, en la página web institucional se abrirá un espacio o módulo para presentar las principales acciones populares de interés general y su respectivo estado.

B. Número de estrategias para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 1

Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos

- Enero 02 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: revisar cuidadosamente el procedimiento para reconocimiento y pago de horas extras
- Enero 13 de 2017: Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes entes descentralizados. Motivo: lineamientos a tener en cuenta en la celebración de contratos de Prestación de Servicios.
- Enero 27 de 2017: Oficio dirigido a Secretario de Hacienda y EMAB. Motivo: adoptar medidas administrativas y ejecutar programas relacionados con la atención del estado de los árboles de la ciudad que pueden resultar un peligro para el paso de las personas o la circulación de vehículos
- Febrero 17 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: seguimiento a situación jurídica de las personas que en calidad de vivientes ocupan locaciones en colegios de la ciudad. Adoptar medidas urgentes
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: requerir información acerca de contrato de concesión suscritos para la prestación del servicio educativo
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones para permitan prevenir accidentes de tránsito por no contar con las barandas de seguridad.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones administrativas correspondientes para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas con el Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido a la Secretaria Administrativa, Motivo: Realizar seguimiento a los bienes muebles entregados por el municipio al Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Abril 6 de 2017: Oficio dirigido a la Secretaría Administrativa. Motivo: recomendación de la supresión del formato de calidad de "propuesta" para la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios
- Abril 17 de 2017 –Oficio dirigido a los Miembros Permanentes del Comité de Conciliación. Motivo: por medio del cual la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación entrega informe a los miembros permanentes del Comité sobre las personas que en calidad de "vivientes" ocupan las instalaciones de las instituciones educativas

- Abril 24 de 2017 – Oficio dirigido a la Secretaría de Educación. Motivo: Dar aplicación al art. 4° de la Ley 1071 de 2006 en lo que respecta al plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la solicitud de reconocimiento de cesantías definitivas o parciales de los.
- Abril 24 de 2017 – Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho. Motivo: Dar cumplimiento a la cláusula del plazo en los contratos de arrendamientos con el fin de evitar la continuidad en la prestación del servicio.
- Mayo 5 de 2017 – Oficio dirigido a los miembros permanentes del Comité de Conciliación. Motivo: escrito por medio del cual se le hace entrega del proyecto de acto administrativo de las nuevas políticas de prevención del daño antijurídico
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a las Secretarías del Interior, Planeación y DADEP. Motivo: por medio del cual se le solicita a éstas dependencias implementar una política de intervención a los asentamientos subnormales informales con el fin de evitar que ésta problemática se siga incrementando en la ciudad.
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Motivo: solicitar celeridad a las quejas disciplinarias y a los procesos disciplinarios en curso
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a la Secretaría de Planeación. Motivo: solicitar seguimiento a la existencia de títulos mineros en los sectores rurales y urbanos del Municipio de Bucaramanga
- Junio 12 de 2017 – Oficio remitido a la Secretaría de Educación. Motivo: la importancia de dar respuesta a los Derechos de Petición
- Junio 16 de 2017 – Oficio enviado a todas las dependencias de la Administración Central. Motivo: solicitar el cumplimiento de los requisitos de ley en las diferentes modalidades de contratación.
- Junio 27 de 2017 – Oficio dirigido a todas las dependencias de la Administración Central. Motivo: La estabilidad laboral reforzada de trabajadoras en estado de embarazo y lactancia vinculadas por medio de contrato de prestación de servicios.
- Junio 29 de 2017 – Oficio remitido a la Secretaría de Educación. Motivo: Por medio del cual se le reitera a la Secretaría de Educación el estricto cumplimiento del art. 4 de la Ley 1071 de 2006.
- Se prepara un documento que contiene la estrategia de la Secretaría Jurídica frente a la prevención del Daño Antijurídico, como uno de los compromisos del proceso de saneamiento fiscal formulado por el Municipio mediante Decreto No. 055 de 2017.

C. Número de sistemas de información misional implementados que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 0.5

Rubro Presupuestal asignado: \$80.000.000

Rubro presupuestal ejecutado: \$20.000.000

En el curso de la vigencia 2017 la Secretaría Jurídica ha radicado dos proyectos en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, así:

1. “Adquisición y actualización de los Software o plataformas Tecnológicas requeridas por la Secretaría Jurídica, Bucaramanga, Santander, Centro oriente” dicho proyecto se encuentra registrado con el número 20170680010032.
2. “Adquisición de un software para realizar seguimiento y control de los procesos de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga”, con el Registro No. 2017-6800010096.

Bajo el primer proyecto enunciado anteriormente se contrató el servicio virtual de reporte judicial y remanentes, para base datos, de la información diaria de todas las notificaciones y comunicaciones emanadas de todos los despachos judiciales del departamento Santander, incluidos la corte suprema de justicia, el consejo de estado y la corte constitucional.

Por otra parte ante la necesidad de contar con una estructura tecnológica eficiente para el manejo y control de los asuntos propios de la Secretaría Jurídica, es indispensable que el software se mantenga en pleno funcionamiento y se adecue a las actualizaciones normativas generales vigentes, que la estructura en su plataforma y lenguaje sea compatible con la tecnología que cuenta la entidad actualmente, para ello se radicó el Proyecto “Adquisición de un software para realizar seguimiento y control de los procesos de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga”, con el Registro No. 2017-6800010096, dando así inicio a la planificación del proceso contractual que se desarrollará en el mes de Julio de 2017.

Línea: 1. Gobernanza Democrática
Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo
Programa: 1.2.8. Cultura de la Legalidad y la ética pública

METAS

- A. Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.**

Meta 2017: 1

Avance I Semestre 2017: 1

Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos

La Secretaría Jurídica a fin de cumplir con implementación de la estrategia diseñada en el 2016, viene socializando con funcionarios y contratistas los postulados definidos por la Procuraduría como “sistema de valores y significados que revela el modo como son percibidas la legalidad y la integridad en el Estado” anudando estos temas a los procesos de rendición de cuentas, ética, lucha contra la corrupción y transparencia.

Como propósito para generar una cultura de legalidad e integridad de funcionarios y contratistas en la entidad, en pro de la protección del interés público y general, se trabaja en la promulgación del Código de ética y buen gobierno.

Para la vigencia 2017, la Secretaría Jurídica participó de forma activa en las capacitaciones de inducción donde se desarrollaron temas de rendición de cuentas, ética, lucha contra la corrupción y transparencia, estas se iniciaron el día 30 de marzo con un grupo de 9 funcionarios y luego prosiguieron con el personal contratista.

- B. Número de capacitaciones realizadas en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.**

Meta 2017: 2

Avance I Semestre 2017: 2

Rubro Presupuestal asignado: \$29.750.000

Rubro presupuestal ejecutado: \$10.000.000

En cumplimiento a esta meta, la Secretaría Jurídica realizó dos (2) capacitaciones en materia de contratación así:

No.	FECHA	TEMAS	EXPOSITOR
1	Marzo 31 de 2017	<ul style="list-style-type: none">- Ámbito de aplicación de la Ley 80 de 1993.- Regímenes especiales (Art. 355 C.P.)- Régimen de los convenios. (Arts. 95 y 96 Ley 489 de 1998).- Empresas sociales del Estado.- Empresas de servicios públicos domiciliarios.- Empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta	Dr. Pino Ricci
2	Mayo 04 de 2017	- Supervisión Contractual	Dr. Pino Ricci

C. Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.

Meta 2017: 2

Avance I Semestre 2017: 1

Rubro Presupuestal ejecutado: Sin asignación de recursos

La estrategia de comunicaciones se ha realizado desde la oficina de prensa del Municipio de Bucaramanga quienes han definido criterios de arte y diseño, empleando piezas publicitarias por requerimiento del Despacho del Alcalde. Hasta la fecha han sido 11 campañas publicitarias, que han trabajado temas como: la reducción del gasto público, hasta el cuidado de los bienes públicos que se encuentran bajo custodia de los funcionarios público.

Por parte de la Secretaría Jurídica se inició una actividad complementaria a la estrategia de comunicaciones pedagógicas para fortalecer el sentido de la Ética en la gestión pública, a través de los talleres de la estrategia de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC). Las actividades se iniciaron el 20 de junio, y han pasado 150 contratistas, hasta septiembre de 2017 se espera concluir el ciclo con la totalidad de contratistas y funcionarios públicos. La mencionada estrategia fue adaptada a las necesidades del Municipio de Bucaramanga e incluye los componentes de: cultura de legalidad; rendición de cuentas; gestión documental; Gobierno En Línea (GEL), de esta manera se difunden los lineamientos éticos de la administración.

II. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

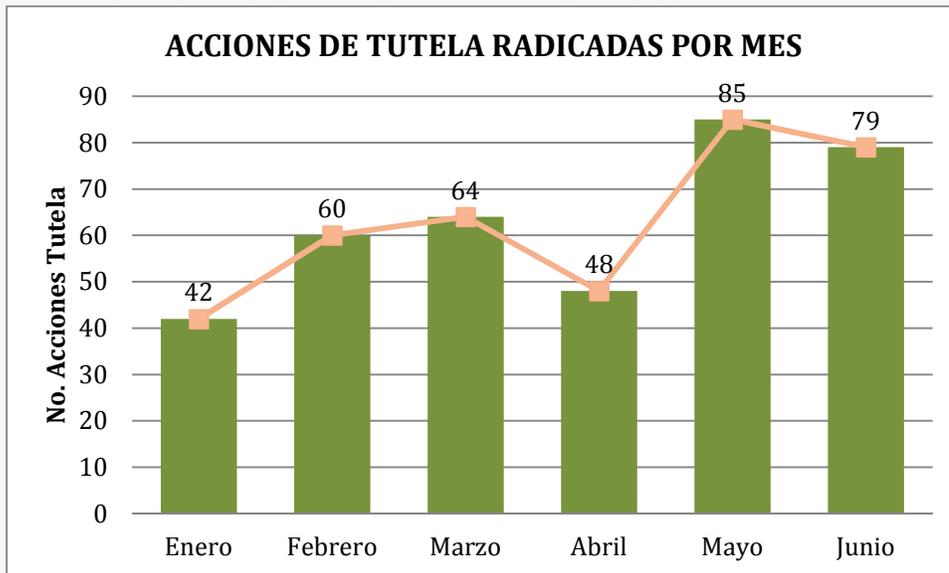
1. ACCIONES CONSTITUCIONALES

1.1. ACCIONES DE TUTELA.

La Secretaría Jurídica asume la defensa del Municipio frente a las acciones de Tutela y para el efecto cuenta con el apoyo de las demás Secretarías para la entrega del material probatorio que le sirve de sustento en la formulación de una respuesta oportuna y coherente.

PRIMER SEMESTRE 2017 (Enero – Junio)

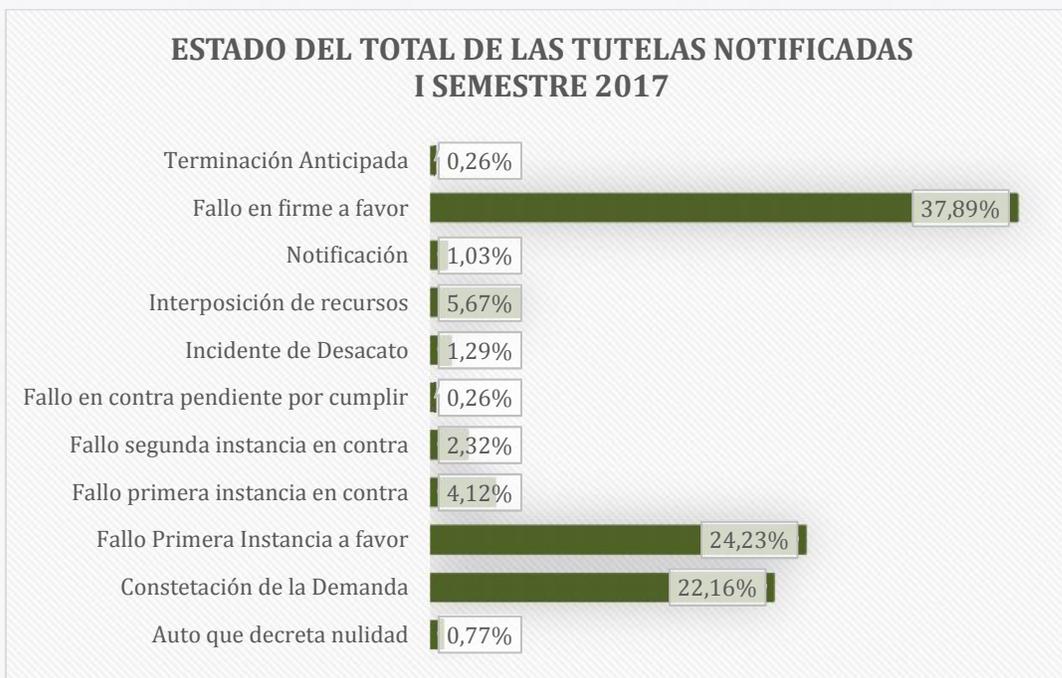
Tutelas instauradas en el Semestre: 378



Acciones de Tutela **activas** a 30 de Junio de 2017

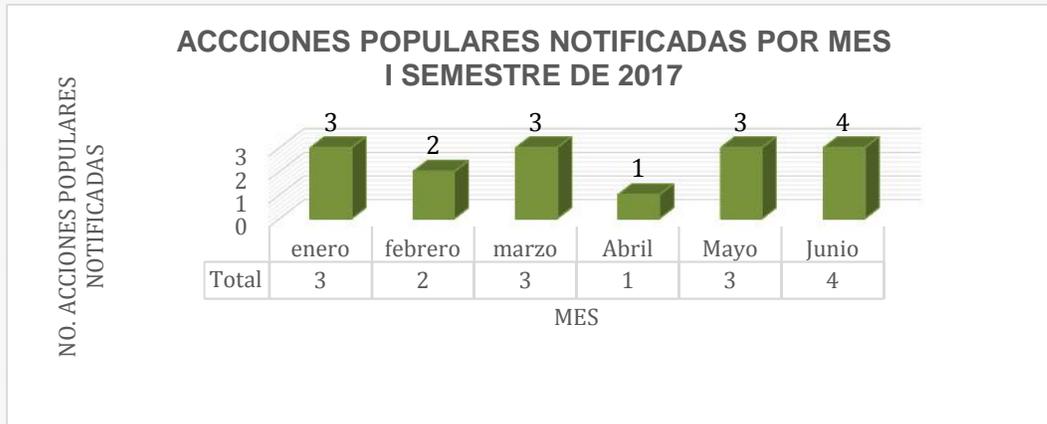
Estado	CANTIDAD
Contestación de la demanda	86
Fallo Primera Instancia a favor	94
Fallo primera instancia en contra	16
Fallo segunda instancia en contra	9
Fallo en contra pendiente por cumplir	1
Incidente de Desacato	5
Interposición de recursos	22
Notificación	4
TOTAL	237

PORCENTAJE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DESPLEGADA

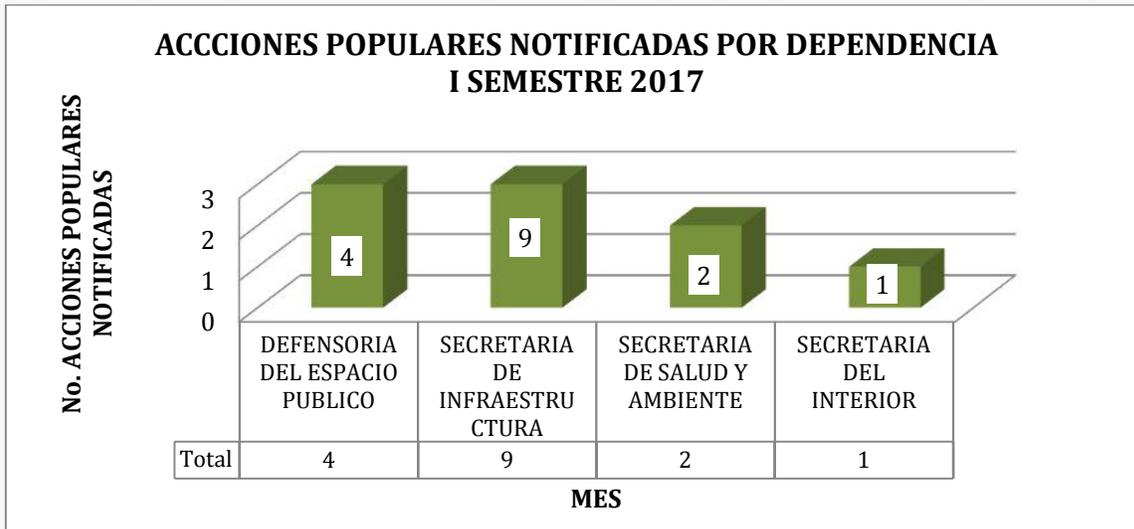


1.2. ACCIONES POPULARES

Las Acciones Populares notificadas al Municipio de Bucaramanga, durante el primer semestre son:



En total las acciones populares radicadas en el semestre de la actual vigencia se encuentran distribuidas en las siguientes secretarías:



De las acciones populares notificadas durante el primer semestre de 2017, se tienen como presuntos derecho colectivo vulnerado los siguientes:

DERECHO COLECTIVO PRESUNTAMENTE VULNERADO	No. ACCIONES POPULARES
Ambiente Sano	1
Espacio Público	5
Saneamiento Ambiental	1
Seguridad y prevención de desastres	4
Seguridad y salubridad pública	3
Salubridad Pública	2
TOTAL	16

CONSOLIDADO DE ACCIONES POPULARES SECRETARIA A JUNIO 30 DE 2017

A Junio 30 de 2017 se encuentran 576 Acciones Populares activas, distribuidas por Secretaría así:

DESPACHO A CARGO	CANTIDAD
Defensoría del Espacio Público	55
Secretaría Educación	9
Secretaria Infraestructura	112
Secretaría Interior	67
Secretaria Planeación	314
Secretaría Salud	19
TOTAL	576

NOTA: A la fecha la Secretaría Jurídica a través de la coordinación que ejerce en las diferentes secretarías en relación con las Acciones Populares, está realizando una depuración exhaustiva a cada uno de estos procesos para determinar el estado actual de las acciones que se encuentran activas en los diferentes despachos judiciales.

1.3. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO NOTIFICADAS EN EL PRIMER SEMESTRE 2017

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Cumplimiento	0	1	1	0	1	1
TOTAL	0	1	1	0	1	1

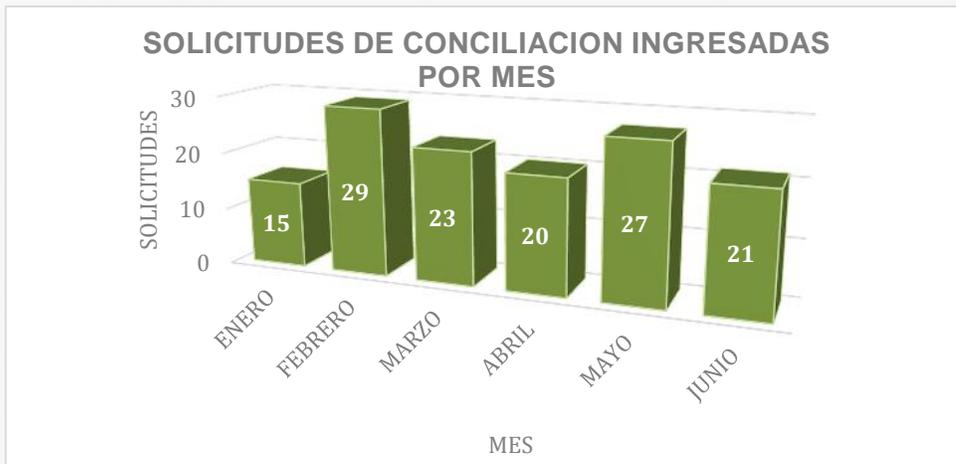
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO ACTIVAS A 30 DE JUNIO DE 2017



2. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

2.1. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PRIMER SEMESTRE 2017

En el ejercicio de las funciones del Subproceso de conciliaciones se recibieron 135 solicitudes de Conciliación, así:



Clasificadas en los siguientes medios de control

MEDIOS DE CONTROL	MES						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Nulidad y restablecimiento de Derecho	9	10	6	8	8	15	56
Acciones Populares	0	7	2	1	5	1	16
Reparación Directa	4	7	13	3	6	4	37
Contractual	0	0	1	1	1	0	3
Ejecutivo Contractual	2	5	1	3	3	0	14
Ejecutivo	0	0	0	1	1	1**	3
Ordinario Laboral	2	5	1	3	2	0	13
*Transacción	0	0	0	0	1	0	1

NOTA :

* Se analizaron 156 casos de transacciones, sin embargo, como provenían de un mismo hecho sólo se radicó una solicitud.

** En junio se radicó un ejecutivo, sin embargo la apoderada solicitó aplazar la presentación al comité

2.2. PARAMETROS

Las solicitudes de conciliación fueron presentadas al comité de conciliación con los siguientes resultados:

PARÁMETRO	CANTIDAD
Conciliar	172
No conciliar	101
Pactar	0
No pactar*	16
TOTAL	289

*Acciones Populares NO PACTADAS

NOTA: Se tuvo en cuenta los 156 casos de transacción y se excluye el ejecutivo aplazado por solicitud del apoderado

ASUNTOS FRECUENTES DE PACTOS DE CUMPLIMIENTO ANALIZADAS DURANTE EL I SEMESTRE:

Tema	Cantidad
Vulneración del Espacio público	5
Vulneración a prevención de desastres técnicamente previsibles	7
Vulneración a goce de un ambiente sano	4

2.3. EGRESOS PRIMER SEMESTRE 2017

El Comité de Conciliación ha estudiado y evaluado 58 Egresos durante el primer Semestre de la vigencia 2017, determinando la procedencia o no de la acción de repetición, así como la existencia de algún acto administrativo motivado a realizar, lo cual se resume a continuación:

ESTADO DE LOS EGRESOS	MES					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
No repetir - Archivar	26	9	0	0	19	0
Repetir	0	4	0	0	0	0
TOTAL POR MES	26	13	0	0	19	0

Adicionalmente al estudio del egreso el comité ha determinado los siguientes actos motivados:

ACTO MOTIVADO	MES					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Remitir a Control Interno	2	4	0	0	1	0
TOTAL POR MES	2	4	0	0	1	0

Dentro de los temas recurrentes tratados por egresos podemos resaltar:

TEMA RECURRENTE EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DE ACCIONES POPULARES Y ORDINARIAS	17	6	0	0	15	10
PAGO DE CONDENA REPARACION DIRECTA	6	6	0	0	1	0
PAGO DE CONDENA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	1	0	0	0	0
PAGO DE CONDENA ACCION DE GRUPO	1	0	0	0	0	0
PAGO CONDENA LAUDO ARBITRAL	0	0	0	0	1	0
PAGO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0	0	0	0	2	0
PAGO ACCIONES DE TUTELA	0	0	0	0	1	1
TOTAL DE VALORES DE EGRESOS ANALIZADOS	\$29'413,165	\$144'584.994	0	0	\$2,922'914,056	\$178'233,738

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación, ha sesionado en 23 oportunidades, así:

SESIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Ordinarias	3	4	5	3	3	4
Extraordinarios	1	0	0	0	0	0
TOTAL POR MES	4	4	5	3	3	4

2.4. ASUNTOS ATENDIDOS POR EL SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES	CANTIDAD
Asistencia audiencias extrajudiciales – Procuraduría	80

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EMITIDAS POR EL COMITÉ

Medidas prevención del Daño Antijurídico comunicadas a nivel institucional:

- Revisar procedimiento de pago horas extras docentes
- Lineamiento Contrato Prestación Servicios Profesionales y de apoyo
- Medidas administrativas y preventivas Sistema arbóreo de la ciudad
- Informe sobre las personas que en calidad de vivientes residen en las Inst. educativas
- Informe de los contratistas que administran inst. educativas.
- Gestión para ampliar rubro presupuestal para instalación y/o construcción de bandas de seguridad en las vías de la ciudad
- Informe motivos administrativos para el pago de la cuenta de cobro del Consorcio Centro de Salud Mutis
- Información sobre los bienes muebles entregados por el Municipio al Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Supresión del formato de calidad de “propuesta” para la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios
- Informe sobre las personas que en calidad de “vivientes” ocupan las instalaciones de las instituciones educativas.
- Dar aplicación al art. 4° de la Ley 1071 de 2006 en lo que respecta al plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la solicitud de reconocimiento de cesantías definitivas o parciales de los docentes.
- Dar cumplimiento a la cláusula del plazo en los contratos de arrendamientos con el fin de evitar la continuidad en la prestación del servicio.
- Implementar una política de intervención a los asentamientos subnormales informales con el fin de evitar que ésta problemática se siga incrementando en la ciudad.
- celeridad a las quejas disciplinarias y a los procesos disciplinarios en curso
- Seguimiento a la existencia de títulos mineros en los sectores rurales y urbanos del Municipio de Bucaramanga.
- dar respuesta oportuna a los Derechos de Petición.
- cumplimiento de los requisitos de ley en las diferentes modalidades de contratación
- La estabilidad laboral reforzada de trabajadoras en estado de embarazo y lactancia vinculadas por medio de contrato de prestación de servicios.
- Dar estricto cumplimiento al art. 4 de la Ley 1071 de 2006.

VISITA DE PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVO.

Con el propósito de evaluar la gestión del Municipio de Bucaramanga en materia de Conciliación Judicial y Extrajudicial, la Secretaria Jurídica recibió en su Despacho a la Dra. DIANA FABIOLA MILLAN SUAREZ. Como resultado de la visita y frente a temas de prevención del daño antijurídico y organización de la defensa técnica, resaltó la labor adelantada por el Comité y el subproceso de Conciliación.

3. ASUNTOS LEGALES

De acuerdo a su competencia el Subproceso de Asuntos Legales ha atendido durante el primer semestre, los siguientes asuntos así:

ASUNTOS LEGALES	CANTIDAD
Concejo Municipal	25
Concepto Jurídico	45
Recursos de Apelación	7
Circulares /copias /citaciones	285
Actos administrativos	210
Otros *	592
TOTAL	1164

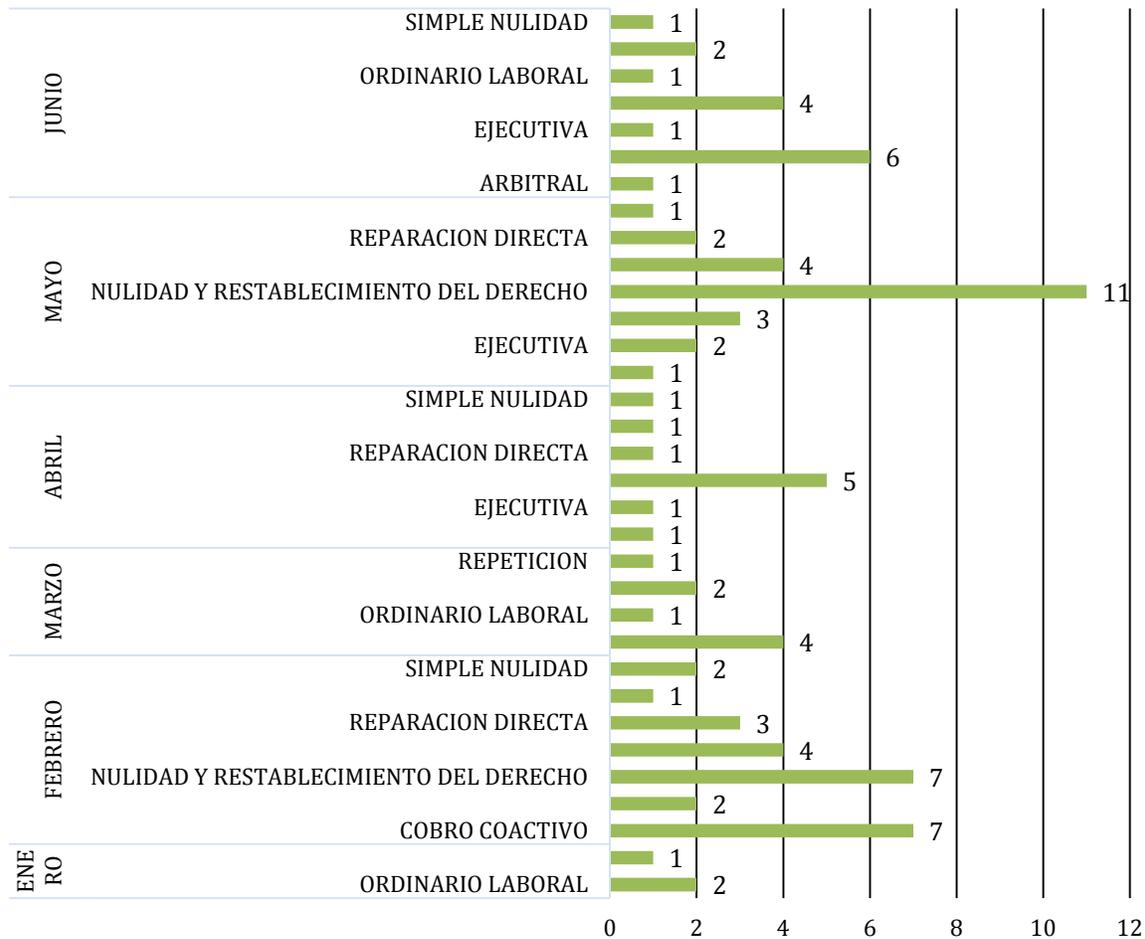
*Solicitudes informales, escrituras, solicitudes pago costas procesales, solicitudes entes de control, citaciones, cumplimiento de fallos, revisión de actas, entre otros.

4. PROCESOS JUDICIALES

Durante el primer semestre de 2017, fueron notificados al Municipio de Bucaramanga, 87 demandas formuladas en ejercicio de diferentes medios de control, así:



DEMANDAS RADICADAS EN EL I SEMESTRE



Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Procesos activos a Junio 30 de 2017, según Medio de Control:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	%	PRETENSION	%
Abreviado de servidumbre	2	0,38%	\$ 5.000.000	0,00%
Acción contractual	21	4,04%	\$ 16.087.175.193	8,82%
Administrativo de cobro coactivo	3	0,58%	\$ 694.623.336	0,38%
Arbitral	1	0,19%	\$ 440.733.984	0,24%
Cobro coactivo	14	2,69%	\$ 3.589.029	0,00%
Declarativo ordinario	2	0,38%	\$ 6.443.501.000	3,53%
Divisorio	2	0,38%	\$ 3.027.902.199	1,66%
Ejecutiva	26	5,00%	\$ 4.819.297.240	2,64%
Ejecutivo singular	4	0,77%	\$ 60.793.434	0,03%
Especial de fuero sindical	15	2,88%	\$ 356.000.000	0,20%
Nulidad y restablecimiento del derecho	224	43,08%	\$ 49.281.804.294	27,02%
Ordinario laboral	38	7,31%	\$ 1.340.994.528	0,74%
Prevaricato por omisión	1	0,19%	\$ -	0,00%
Proceso de expropiación	1	0,19%	\$ 18.814.000	0,01%
Reparación directa	101	19,42%	\$ 97.570.234.756	53,50%
Repetición	9	1,73%	\$ 2.229.629.802	1,22%
Restitución de inmueble	2	0,38%	\$ -	0,00%
Revisión de acuerdos	2	0,38%	\$ -	0,00%
Simple nulidad	52	10,00%	\$ -	0,00%
TOTAL	520	100,00%	\$ 182.380.092.794	100,00%

- PROCESOS PENALES

Primer semestre de 2017 se instaurado 14 denuncias instauradas por el Municipio de Bucaramanga.

PROCESOS PENALES ACTIVOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
Asistir audiencia conciliación	3
Audiencia de formulación de acusación	8
Audiencia de Imputación	7
Audiencia de Juicio Oral	20
Audiencia preparatoria	18
Investigación preliminar	66
No conciliado	2
Interposición de recursos fallo a favor	1
Audiencia de preclusión	6
Auto en trámite	1
Audiencia de preacuerdo	1
TOTAL	133

5. CONTRATACIÓN

En ejercicio de la facultad concedida en los Decreto de Delegación No. 004 del 20 de enero de 2016, Decreto No. 033 del 08 de Abril de 2016 y el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017, la Secretaría Jurídica, en materia de contratación revisó expedientes contractuales allegados para viabilidad jurídica, conforme lo refleja el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	TEMA
Viabilidades Jurídicas	948	- Contratación Directa = 751 - Otra modalidad de contratación = 197
No Viabilidades Jurídicas	6	- No asignadas
Asesoría Jurídica, revisión de procesos	226	- Acompañamiento procesos contractuales , así: CPS 161 Contratación directa 5 Selección abreviada 2 Mínima cuantía 13 Arrendamiento Adicional 6 Acuerdo marco 2 Convenio 5 Régimen especial 1 Consultoría 2 Contrato interactivo 1

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACION I SEMESTRE 2017

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. PROCESOS	MONTO	PROMEDIO DE PROPONENTES
Concurso de Méritos Abierto	5	\$ 1.132.997.248	6,2
Contratación Mínima Cuantía	38	\$ 1.161.998.223	3,9
Licitación Pública	6	\$ 16.744.944.409	30,8
Selección Abreviada de Menor Cuantía	7	\$ 2.355.536.689	7,0
Subasta	4	\$ 4.238.348.693	12,8
TOTAL	60	\$ 25.633.825.262	7,7

ASPECTOS DE INTERES EN MATERIA CONTRACTUAL

- Mediante Decreto No. 027 de marzo de 2017, el Alcalde de la ciudad expide el nuevo Manual de contratación.
- Se publicó el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la administración municipal, derogando los Decreto 004 y 033 de 2016.
- La Secretaría Jurídica a través de su equipo de contratación realizó acompañamiento en la estructuración de los Estudios Previos, pliegos de condiciones e invitaciones públicas de las diferentes modalidades de contratación con el fin de facilitar la viabilidad jurídica y disminuir los tiempos de respuesta para continuar los trámites de contratación.
- Se realizó acompañamiento y apoyo en reuniones y mesas de trabajo para el seguimiento y control a la supervisión de los contratos en ejecución de las diferentes dependencias, previniendo posibles incumplimientos.
- Socialización de la Circular Externa No. 24 de 12 de mayo de 2017 concerniente a la aplicación de Ley de Garantías Electorales para las vigencias 2017 y 2018.
- Publicación y socialización del Decreto 077 del 8 de junio de 2017, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición ante el Municipio de Bucaramanga.